



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA D-326 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

GENERALIDADES	
CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA D-326 DEL 29 DE ABRIL DE 2022
OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GESTIONAR LA ENTREGA DE PREMIOS EN EFECTIVO Y ADQUISICIÓN DE PLACAS ELABORADAS EN ACRÍLICO A ENTREGAR EN EL EVENTO EMPRENDEINTEP 2022".
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA ALCALDE
SUPERVISOR	MARTHA CECILIA SASTOQUE ARDILA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	148 DEL 01 DE ABRIL DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	567 DEL 29 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE ABRIL DE 2022
PLAZO	UN MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	DIAL GROUP S.A.S
NIT	901.495.284-7
REP. LEGAL	ANGIE PAOLA GAMARRA ROJAS
IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	1.005.716.876
FECHA DE INICIO	29 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN (INICIAL)	28 DE MAYO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.451.481)
VALOR FINAL EJECUTADO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.451.481)
VALOR FINAL A FAVOR DEL INTEP	\$ 0= (CERO PESOS)
FECHA DE RECIBIDO FINAL	18 DE MAYO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN	ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

El día 21 de julio de 2022, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica Profesional

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



de Roldanillo, Valle – INTEP las siguientes personas: El Magister **GERMÁN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, la Especialista **MARTHA CECILIA SASTOQUE ARDILA** en calidad de supervisora y la señora **ANGIE PAOLA GAMARRA ROJAS** en calidad de Representante Legal de DIAL GROUP S.A.S., con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Comunicación de Aceptación de la Oferta D-326, en los siguientes términos:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	\$ 4.451.481	
Anticipo		\$0
Pago Final:		\$ 4.451.481
Saldo del Contrato	\$0	
Sumas Iguales	\$ 4.451.481	\$ 4.451.481

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Pagos / Anticipos	Saldo
Valor Total del Contrato		\$ 4.451.481
Anticipo	\$0	\$ 4.451.481
Pago Final:	\$ 4.451.481	\$0

El contratante, el contratista y el supervisor, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en el Contrato de Prestación de Servicios Comunicación de Aceptación de la Oferta D-326 del 29 de abril de 2022; encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así, mismo se verifican que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

EL SUPERVISOR INFORMA

- Que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago.
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que el contratista coordinó la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control.
- Que el contratista atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- Que agotado el objeto del contrato queda un saldo a favor de cero pesos (\$0=)

Comprometidos con la Excelencia



EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- a) Que no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, canceló el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.
- b) Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.
- c) Que los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto a través de las actas de pago y recibido a satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado el contrato declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio


GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector


ANGIE PAOLA GAMARRA ROJAS
Representante Legal
DIAL GROUP S.A.S


MARTHA CECILIA SASTOQUE ARDILA
Supervisor

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Supernumerario Contratación
Vo. Bo.: Martha Cecilia Sastoque Ardila - Supervisor
Revisó: Néstor Ricardo Vélez García – Asesor Jurídico

Comprometidos con la Excelencia